



INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SH-MC-001-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

“REALIZAR LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSP	PRODUCTO
84101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84121700	Asesoría de inversiones

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Su propósito es garantizar que el análisis de endeudamiento se realice con información técnica, financiera y normativa suficiente para determinar la capacidad real de endeudamiento del departamento.

2.2.1. Recolección y análisis de información financiera, Fiscal y económica

El consultor deberá recopilar, organizar y analizar la información financiera, presupuestal, económica e institucional del Departamento del Cauca, que servirá como base para el análisis del riesgo crediticio.



El consultor deberá pasar información como:

- Estados financieros del departamento.
- Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Plan financiero del Departamento.
- Información sobre la deuda pública vigente.
- Contratos de crédito existentes.

Esta información debe analizarse generalmente para un periodo histórico mínimo de cinco (5) años, con el fin de identificar tendencias en el comportamiento fiscal del departamento, tales como:

- crecimiento de ingresos
- evolución del gasto público
- comportamiento del endeudamiento
- variaciones en el ahorro operacional.
- dependencia de transferencias del Gobierno Nacional
- comportamiento de la inversión pública.

El objetivo es conocer la situación financiera real del departamento antes de evaluar si puede adquirir nuevas obligaciones crediticias.

2.2.2. Diagnóstico financiero del departamento

El consultor deberá realizar un diagnóstico financiero integral del departamento, este diagnóstico consiste en analizar la estructura de ingresos y gastos departamental para determinar su situación fiscal actual.

El análisis debe incluir análisis de ingresos. Se debe estudiar el comportamiento de:

- ingresos corrientes de libre destinación
- ingresos tributarios (impuestos departamentales)
- ingresos no tributarios
- transferencias del Gobierno Nacional.
- participación de cada fuente en la estructura de ingresos.

Este análisis permite identificar la estabilidad y sostenibilidad de los ingresos del departamento.

2.2.3. Análisis de gastos. Se evaluará el comportamiento de:

- gastos de funcionamiento
- gasto de inversión
- servicio de la deuda (capital e intereses).



- Crecimiento del gasto público

Esto permite identificar si los gastos están creciendo de forma sostenible o si pueden afectar la capacidad de pago del departamento.

2.2.4. Análisis del ahorro operacional

El ahorro operacional corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento. Este indicador es muy importante porque refleja la capacidad que tiene la entidad para pagar sus obligaciones financieras.

2.2.5. Análisis del perfil de la deuda pública

El consultor deberá realizar un análisis detallado del perfil de la deuda pública del departamento, incluyendo:

- Saldo total de la deuda pública
- Composición de la deuda (interna y externa)
- Estructura de tasas de interés
- Perfil de vencimientos
- Condiciones financieras de los créditos vigentes
- Servicio anual de la deuda.

Este análisis permitirá evaluar los riesgos asociados al endeudamiento actual del departamento.

2.2.6. Evaluación de la capacidad de endeudamiento

El consultor debe evaluar si el departamento puede adquirir nuevas deudas sin poner en riesgo su estabilidad financiera. Para ello se deben calcular los indicadores establecidos por la Ley 358 de 1997 y sus modificaciones recientes, que regula el endeudamiento de las entidades territoriales en Colombia.

2.2.7. Análisis del entorno económico e institucional

Para la evaluación del riesgo crediticio, el consultor deberá analizar factores estructurales que influyen en la capacidad de pago del departamento, tales como:

- Desempeño económico del departamento
- Productiva y base económica

Calle 3 # 4 -70 Casa Caldas
Popayán- Cauca
rentas@cauca.gov.co



- Capacidad de generación de ingresos propios
- Dependencia de transferencias del Gobierno Nacional
- Calidad de la gestión fiscal y administrativa
- Marco institucional y capacidad de planeación financiera.

Este análisis permitirá evaluar riesgos estructurales que puedan afectar la capacidad de pago futura del departamento.

2.2.8. Proyección financiera y análisis de escenarios

El consultor deberá realizar proyecciones fiscales y financieras del departamento a mediano y largo plazo, normalmente entre 8 y 10 años. Estas proyecciones permiten analizar cómo se comportarán las finanzas del departamento en el futuro.

Se deben considerar variables como:

- Crecimiento esperado de los ingresos
- Comportamiento del gasto público
- Inflación
- Crecimiento económico
- Servicio de la deuda existente
- Posibles nuevas operaciones de crédito.

Esto permite evaluar cómo cambiaría la capacidad de endeudamiento en diferentes condiciones económicas.

2.2.9. Determinación de la calificación de riesgo crediticio

Con base en el análisis financiero, fiscal, económico e institucional realizado, el consultor deberá elaborar una evaluación técnica del riesgo crediticio del Departamento del Cauca.

La evaluación deberá incluir:

- Identificación de factores de riesgo fiscal
- Análisis de sostenibilidad financiera
- Evaluación de la capacidad de pago de corto y largo plazo
- Análisis de vulnerabilidades fiscales.

El consultor deberá presentar una calificación técnica del riesgo crediticio del departamento, acompañada de la metodología utilizada y de la justificación técnica del resultado.



2.2.10. Formulación de recomendaciones técnicas

El consultor deberá elaborar recomendaciones técnicas para la toma de decisiones financieras por parte de la administración departamental.

Estas recomendaciones pueden incluir:

- Viabilidad o no de adquirir nuevas operaciones de crédito
- Monto recomendado de endeudamiento
- Tipo de crédito más conveniente
- Plazos de financiamiento
- Riesgos fiscales asociados.

Incluir recomendaciones para fortalecer la sostenibilidad financiera del departamento, como mejorar la gestión de ingresos o controlar el crecimiento del gasto.

2.3. ENTREGABLES

Documento técnico en formato digital que presente el diagnóstico preliminar de la situación financiera de la Gobernación del Cauca.

-El consultor deberá presentar un informe técnico que incluya el diagnóstico financiero endeudamiento del departamento y su Capacidad de pago. detallado del departamento y el análisis de los indicadores de endeudamiento.

Este informe deberá contener:

- Diagnóstico financiero del departamento.
- Análisis del ahorro operacional.
- Análisis de ingresos corrientes de libre destinación.
- Análisis del comportamiento del gasto de funcionamiento.
- Evaluación del servicio actual de la deuda.

- Cálculo de los indicadores establecidos por la Ley 358 de 1997:
- Indicador de solvencia
- Indicador de sostenibilidad.
- Interpretación técnica de los resultados.

El consultor deberá presentar un informe técnico que contenga las proyecciones fiscales y financieras del departamento. (máximo endeudamiento)



El documento deberá incluir:

- Modelación financiera a mediano y largo plazo (8 a 10 años).
- Escenarios financieros (base, optimista y conservador).
- Determinación del cupo máximo de endeudamiento.
- Evaluación del impacto de nuevas operaciones de crédito.

-Informe final de consultoría y recomendaciones

El consultor deberá presentar el informe final consolidado del estudio, que incluya los resultados del análisis y recomendaciones para la toma de decisiones.

Este informe deberá contener:

- Consolidación del diagnóstico financiero.
- Resultados del análisis de endeudamiento.
- Determinación del cupo de endeudamiento.
- Evaluación de riesgos fiscales.
- Recomendaciones técnicas sobre posibles operaciones de crédito público.
- Conclusiones finales.

Producto esperado:

Documento final del estudio que sirva como insumo técnico para la toma de decisiones financieras por parte de la administración departamental.

2.4. CALIFICADORA DE RIESGOS

El proponente deberá contar con autorización de funcionamiento expedida por la Súper financiera. Aportar certificado de la superintendencia financiera de Colombia.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la



afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente según el Artículo 2.2.2.3.4 del concepto 449311 de 2021.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

- Obligaciones en materia de ejecución

- a. Tratar con carácter confidencial la Información que le sea suministrada, así como aquella a la que tenga acceso en desarrollo del presente Contrato, y a usarla sólo para los fines previstos en el mismo, todo lo anterior, de conformidad con las normas legales aplicables, en particular aquellas expedidas por la Superintendencia Financiera.
- b. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la entidad en el desarrollo de objeto del contrato.
- c. Presentar por escrito la relación de documentos e información que considere necesarias para realizar la Calificación Inicial o de Revisión y/o para modificar la que hubiera sido asignada.
- d. Entregar los documentos previstos para informar la Calificación inicial o revisión (según sea el caso), en un término veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha en que suceda el último de los siguientes eventos, siempre que todos ellos acontezcan: A) Que la entidad haga entrega, a satisfacción de la Calificadora, y dentro de los términos establecidos para ello en el presente Contrato, de toda la Información que la Calificadora haya estimado necesaria para efectuar el estudio y análisis para otorgar la Calificación, o para modificar la que hubiere sido asignada; B) Que se realice la Visita Técnica por parte de la Calificadora a las instalaciones de la entidad.
- e. Realizar monitoreo permanente de los aspectos relacionados con el riesgo de la capacidad de pago de la gobernación del Cauca
- f. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.



- g. Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, la calificación asignada, así como sus revisiones, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la sesión del Comité Técnico en donde se aprobó dicha calificación.
- h. Remitir a la entidad y a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes en que el Comité Técnico haya aprobado dicha calificación, el documento que sustente la calificación otorgada.
- i. Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas.
- j. Realizar sus actividades atendiendo el proceso técnico de calificación sometido a las metodologías debidamente aprobadas por el comité de técnico de calificación.
- k. Estudiar la documentación suministrada por el Departamento dentro de los plazos y términos previstos en el presente contrato.
- l. LA CALIFICADORA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo y las normas legales que le son inherentes, todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
- m. Mantener publicada en su página web la calificación vigente y/o entregar a la entidad los documentos previstos por LA CALIFICADORA tales como: (i) Documento técnico que sustenta la calificación o, (ii) Carta de verificación de LA CALIFICACIÓN. (iii) Mantener publicada en la página web de LA CALIFICADORA LA CALIFICACIÓN vigente.
- n. Mantener vigente los servicios de CALIFICACION objeto del presente contrato, hasta por el término de un (1) año, el cual se contabilizará a partir de la fecha del otorgamiento de LA CALIFICACIÓN inicial o de su revisión periódica, según sea el caso. Durante este término, LA CALIFICADORA podrá realizar, por lo menos una (1) revisión periódica de LA CALIFICACION, evento en el cual, a su entera discreción, podrá extender los servicios de calificación, hasta por tres (3) meses más, a la vigencia pactada, en cuyo caso, permanecerán vigentes las condiciones contractuales acordadas.
- o. Presentar por escrito al CONTRATANTE la relación de documentos e información que considere necesarias para realizar la calificación inicial o de revisión y/o para la revisar de manera extraordinaria la que hubiere sido asignada. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATANTE suministre información, que, pese a que no ha sido solicitada expresamente por LA CALIFICADORA, sea necesaria para realizar la calificación.

- **Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal**

El Contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del proceso, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

PARAGRAFO PRIMERO. En todo caso, la calificadora, podrá informar al mercado el retiro de la calificación con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha de vencimiento.

PARAGRAFO SEGUNDO. La calificación que deberá entregar el contratista es la exigida en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003.



3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1. Pagar los elementos efectivamente entregados.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

3.3.1. SUPERVISIÓN

1. Asegurar que los documentos elaborados sean de acuerdo con los términos de referencia del contrato y cumplan con los estándares técnicos requeridos.
2. Revisar y aprobar los entregables del contratista (planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, etc.)

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal contratado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: La ciudad de Bogotá

Domicilio Contractual: La ciudad de Popayán.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presente proceso se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/CTE. (\$ 49.980.000) IVA INCLUIDO**, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	OBJETO	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2613	REALIZAR LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO		

Calle 3 # 4 -70 Casa Caldas
Popayán- Cauca
rentas@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



30/01/26	CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$63.000.000	\$49.980.000
VALOR TOTAL			\$49.980.000

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de un acta final a la entrega y recibo de la calificación emitida por escrito, con vista buena del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

10.1 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.



11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, según los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

La propuesta económica se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE HACIENDA en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.



PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es hacienda@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11.1. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. CAPACIDAD JURIDICA

12.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta (Ver anexo No. 1)

12.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es **persona natural no** inscrita en Cámara y Comercio, deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del



presente proceso y que haya sido renovado (vigente), en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

12.1.3. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.1.4. CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.
- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**
- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

12.1.5. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (**MÁXIMO DOS CONTRATOS DE MANERA INDIVIDUAL**) ejecutados con entidades públicas el cual guarde relación



con el objeto contractual o sus actividades, y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2026.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos o acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar mediante el acta de recibo de satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento la siguiente información:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

12.1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente debe diligenciar y suscribir Compromiso Anticorrupción (Ver anexo No. 2)

12.1.7. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El proponente debe diligenciar y suscribir Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y/o Consultas (Ver anexo No. 3)

12.2. CAPACIDAD FINANCIERA



No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

El proponente debe diligenciar y suscribir Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y/o Consultas (Ver anexo No. 3)

12.3. FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

El proponente debe diligenciar y suscribir Formato de Lavado de Activos (Ver anexo No. 4)

12.4. AUTORIZACION SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

El proponente deberá contar con autorización de funcionamiento expedida por la Súper financiera, por lo tanto, deberá aportar certificado de la superintendencia financiera de Colombia.

13. ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

14. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- 1) Cuando la propuesta económica, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- 2) Cuando los valores unitarios de la opuesta económica diligenciada en plataforma SECOP II estén por encima de los valores unitarios de mercado del proceso.
- 3) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- 4) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o cuando ésta sea parcial o modifique lo establecido en la presente invitación.
- 5) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
- 6) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
- 7) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación. (Art. 5 de la Ley 1882 de 2018)
- 8) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- 9) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.
- 10) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II o cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 11) Cuando la oferta no se presente conforme lo estipula la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente, para el caso de proponente plurales cuando no se cree el perfil de proponente plural (como consorcio o unión temporal en la plataforma SECOP II) o la propuesta sea presentada desde uno de los perfiles de los integrantes del proponente plural.

15. FACTORES DE SELECCION



La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO MÁS BAJO**, conforme al estudio de mercado realizado por la entidad. el cual fue tomado de las 2 cotizaciones aportadas, lo cual arroja el valor señalado en el siguiente cuadro:

COTIZACION	CALIFICACIÓN	VALOR DE LA TARIFA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR MAXIMO A OFERTAR
Cotización 1	Calificación de Riesgo de Capacidad de Pago	\$42.000.000	\$ 7.980.000	\$ 49.980.000	\$ 49.980.000
Cotización 2	Calificación de Riesgo de Capacidad de Pago	\$ 52,650,000	\$ 10,003,500	\$ 62,653,500	

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

16. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.



17. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, clausula pena pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;
- b. **GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, el CONTRATISTA deberá constituir una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor definitivo del mismo y tres años más a partir de la fecha de terminación del contrato.
- c. **CALIDAD DEL SERVICIO**, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

18. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

19. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

NO APLICA

20. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- Certificación REDAM
- Certificado de antecedentes por delitos sexuales Ley 918 de 2018
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Situación militar definida (varones menores de cincuenta -50- años)
- Diligenciar ANEXO 1
- Diligenciar ANEXO 2
- Diligenciar ANEXO 3
- Diligenciar ANEXO 4





NEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2026) en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente (Cuando aplique):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	



ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Secretaria de Hacienda

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. DC-SH-MC-001-2026

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

- 1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
- 2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
- 3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
- 4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
- 5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
- 6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
- 7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
- 8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso

Calle 3 # 4 -70 Casa Caldas
Popayán- Cauca
rentas@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GovCauca



anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente (Cuando aplique):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	



ANEXO No .3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de a los del mes de del 20

Nombre y Firma del Representante Legal (Cuando aplique)

C.C.No.

NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



ANEXO No. 4
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____ identificado con _____ No. _____ obrando en __ (nombre propio o en representación de) de __ (nombre del representado) identificado con (CC/NIT) __, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con **(nombre de tercero)** no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE HACIENDA, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA/ NATURAL)** cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA/ NATURAL)** ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA/ NATURAL)** que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas



mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con **(NOMBRE DE TERCERO)** es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal (Cuando aplique): _____

C.C.: _____